

INFORME: Señor Juez, se incorpora al expediente informe final rendido por la secuestre sobre el bien inmueble objeto de división en el presente proceso, quien además manifiesta haber recibido el pago de sus honorarios definitivos. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divisorio por venta
Demandantes	Alberto Urrea Posada
Demandados	Rocío Urrea Posada y otros
Radicado No.	05001-31-03-012-2011-00885- 00
Asunto	Traslado rendición de cuentas del secuestre

Visto el informe que antecede, se procede a correr traslado de la rendición de cuentas presentada por el secuestre por el término de diez (10) días conforme a las disposiciones del art. 599 del C.P.C

Finalmente téngase en cuenta para los fines procesales pertinentes la manifestación respecto del pago de sus honorarios definitivos por parte de la apoderada de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 034_____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 19__ de _07__ de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ